de Sierra Exportadora, cuyos gastos serán asumidos con

de Sierra Exportadora, cuyos gastos seran asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 018 - Sierra Exportadora; De conformidad con la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; el Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 28890, Ley que crea Sierra Exportadora; y el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Alfonso Felipe Velásquez Tuesta, Presidente Ejecutivo de Sierra Exportadora, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 25 al 30 de enero de 2014, para los nes expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema se efectuarán con cargo al Pliego Presupuesta! 018 - Sierra Exportadora, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes (incluye TUUA) S/. 10,074.00 (Viáticos US\$ 540.00 x 5 días) S/. 7,582.00

S/. 17,656.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la persona cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberá presentar al Titular de su Institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la

rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente
Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Registrese, comuniquese y publiquese.

OLLANTA HUMALA TASSO Presidente Constitucional de la República

Ministro de Defensa Encargado del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros

1041478-4

# **AGRICULTURA Y RIEGO**

Designan Director de la Unidad de Imagen Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego

> **RESOLUCIÓN MINISTERIAL** N° 0017-2014-MINAGRI

Lima, 20 de enero de 2014

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0517-2013-MINAGRI de fecha 26 de diciembre de 2013, entre otros, se encargó, a partir del 01 de enero de 2014, el puesto de Director de la Unidad de Imagen Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego, al señor Italo Iván Uribe Amorós;

Que, es necesario designar al funcionario que ejercerá el cargo de Director de la Unidad de Imagen Institucional, debiendo por consiguiente dar por concluido el encargo autorizado mediante Resolución Ministerial indicada en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo Nº 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modi cado por la Ley Nº 30048, su

Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo  $N^{\circ}$  031-2008-AG;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo del puesto de Director de la Unidad de Imagen Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego, efectuado al señor Italo Iván Uribe Amorós, mediante Resolución Ministerial N° 0517-2013-MINAGRI, dándosele las gracias por los servicios prestados

Artículo 2.- Designar al señor Gustavo Edmundo Yabar Varas, en el cargo de Director de la Unidad de Imagen Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego.

Registrese, comuniquese y publiquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA Ministro de Agricultura y Riego

#### 1040454-1

la prepublicación "Proyecto de Clasificación del cuerpo de agua marino costero ubicado frente a los distritos de Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo y Santa María del Mar" en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

#### **RESOLUCIÓN JEFATURAL** N° 037-2014-ANA

Lima, 22 de enero de 2014

Que, según el artículo 73° de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua clasi ca los cuerpos de agua;

Que, el numeral 106.2 del artículo 106º del Reglamento de la citada ley, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, señala que la Autoridad Nacional del Agua clasi ca los cuerpos de agua, tomando como base la implementación progresiva de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para el Agua (ECA-Agua), de acuerdo con los usos actuales y potenciales al que se destina el agua;

Que, el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG, establece que la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos propone la clasi cación de los cuerpos de agua, para su aprobación por la Jefatura;

Que, en ese contexto, la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos ha propuesto la clasi cación del cuerpo de agua marino costero ubicado frente a los distritos de Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo y Santa María del Mar y recomienda la adopción de medidas que permitan la adecuación de los proyectos en curso a los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para el Agua (ECA-Agua) que correspondan a la clasi cación propuesta:

Que, a n de recibir opiniones y sugerencias al citado proyecto resulta necesario disponer su prepublicación;

Estando a lo opinado por la citada dirección de línea, con los vistos de la Secretaría General y de la Oficina Asesoría Jurídica y en uso de la facultad conferida a este Despacho por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Prepublicación del "Proyecto de Clasi cación del cuerpo de agua marino costero ubicado frente a los distritos de Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo y Santa María del Mar"

Dispóngase la prepublicación por quince (15) días hábiles, en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

www.ana.gob.pe el "Proyecto de clasi cación del cuerpo de agua marino costero ubicado frente a los distritos de